

VERIFICACION Y EXPERIENCIA *

“Si el sentido de las proposiciones depende de la posibilidad de que existan ciertos hechos empíricos, entonces, no puede afirmarse ninguna proposición con sentido sobre entidades deducidas, tales como los objetos físicos y la conciencia de los otros.”

Julius R. Weinberg, **Examen del Positivismo Lógico**.

1. El criterio de verificación: sus desarrollos iniciales.

El problema del criterio de verificación empirista ha sido tratado con sumo detalle por casi todos los grandes autores del Círculo de Viena (1). Su formulación inicial, como bien se sabe, se debe a Schlick: “The meaning of a proposition consist, obviously, in this alone, that it expresses a definite state of affairs. And this state of affairs must be pointed out in order to give the meaning of the proposition” (2). De allí

* Trabajo presentado por el autor como requisito de ingreso a la Sociedad Colombiana de Filosofía.

- (1) Hecho que se puede evidenciar en lo que sobre este tema escribieron autores como Carnap, Schlick, Hempel, Kraft y el mismo Ayer. Para una discusión detallada ver el artículo de Isaiah Berlin “Verificación” aparecido en su libro **Conceptos y Categorías**.
- (2) Moritz Schlick, “Positivism and Realism”. In: A. Ayer, **Logical Positivism**. (New York, The Free Press, 1966. Hay versión española: México, F.C.E., 1979). Para lo

se sigue: a) Que lo que no puede verificarse carecería de sentido, b) Que dos proposiciones que fuesen verificadas por el mismo conjunto de hechos deberían tener el mismo sentido, y c) Que dada la imposibilidad de verificar concluyentemente las proposiciones universales, el empirista debería descalificarlas como no-significativas.

En razón de la naturaleza de los actos verificadores, es necesario tomar en cuenta una relación entre tres términos por lo menos: el sujeto que realiza el acto verificador, el estado de cosas que lo posibilita y el verificandum. Ahora bien, verificar un enunciado es, por supuesto, un asunto social; por tanto, a esta relación hay que agregar un determinante temporal puesto que, tal y como está concebida, la verificación estricta sólo puede ser realizada en presente. En consecuencia, además de los problemas mencionados anteriormente, este criterio también descalifica las proposiciones referentes a sucesos pasados o futuros. Para ilustrar el proceso de análisis que dió origen a las primeras dificultades resultantes de la versión original del criterio empirista de verificación, propongo examinar los siguientes enunciados:

- a. Todos los cisnes son blancos.
- b. Los satélites galileanos existen de manera continua y permanente.
- c. Los satélites galileanos existen sólo en el momento en que yo los veo.
- d. Hubo un momento en la tierra en el cual no existía la vida.
- e. Si se diera una epidemia incontrolable, desaparecería la vida sobre la tierra.

De acuerdo con la formulación inicial del criterio, tres de las proposiciones anteriores son carentes de sentido, y los dos enunciados restantes deben ser considerados como una sola proposición. Veamos por qué:

Con respecto a la proposición a., es evidente que no es posible verificar concluyentemente todos y cada uno de los casos particulares a los que ella pretende referirse. En efecto, supongamos que el conjunto de todos los cisnes no fuese infinito sino simplemente indefinido; esto haría prácticamente imposible para cualquier persona verificar que todos los cisnes son blancos, ya que siempre cabe la posibilidad de que el conjunto de los cisnes se amplíe continuamente con nuevos miembros, y la vida de un eventual observador (lo suficientemente desinteresado como para dedicarla a tan estéril ejercicio) no sería tan larga como para poder registrar con exactitud todas las transforma-

que sigue es recomendable consultar el artículo "Positivismo Lógico" de B. Russell. La referencia bibliográfica exacta es como sigue: B. Russell, **Lógica y Conocimiento**. Madrid, Taurus, 1981. pp. 509-31.

ciones en el número de individuos que pertenecen al conjunto de los cisnes y verificar su blancura (3).

Las proposiciones d. y e., que se refieren respectivamente al pasado remoto y al futuro lejano, son declaradas como no-significativas por el criterio de verificación que estamos examinando, puesto que es imposible establecer la relación entre el grupo de hechos observacionales que las confirmaría y el supuesto observador encargado de realizar el acto verificador; no sólo porque su ubicación en el tiempo lo impide, sino también por razones incluidas en el sentido mismo de estos enunciados.

Por lo que concierne a las proposiciones b. y c., las cuales obviamente son verificadas por el mismo conjunto de hechos observacionales, el criterio parece sugerir que se trata de los "mismos" enunciados o, en el mejor de los casos, que poseen idéntico sentido. Pero estamos autorizados a inferir esta supuesta identidad de sentido únicamente por el hecho de que podamos recurrir al mismo grupo de hechos de observación para confirmar adveniamente dos proposiciones completamente opuestas como las exemplificadas en estos literales?

Los problemas que se acaban de mencionar, fueron descubiertos y señalados poco tiempo después de que se hubiera extendido la formulación original del criterio de verificación. Una vez hecho esto, tienen lugar los intentos por modificarlo en forma paulatina con el propósito de buscar las soluciones adecuadas a las dificultades originadas por su aplicación.

Entre los autores que han estudiado con mayor claridad los problemas y cambios relacionados con el criterio de verificación neo-positivista, ocupa un lugar destacado Carl Hempel quien en su artículo sobre "El criterio empíricista del significado" (4) examina los problemas principales que surgen de su aplicación indiscriminada a diversos enunciados, y ofrece algunas alternativas de solución. Hempel inicia su análisis de la evolución progresiva del criterio, dando por descontado el momento que hemos reseñado en los párrafos anteriores. Para comenzar, el autor nos habla de un "requisito de verificabilidad

(3) El ejemplo exagera naturalmente, pues no se espera que nadie verifique directamente todas y cada una de las consecuencias particulares de un enunciado general. Pero de acuerdo con la formulación general del criterio enunciado, cualquier proposición debía ser concluyentemente verificada so pena de ser declarada como carente de sentido y por lo tanto como una pseudoproposición.

(4) Carl Hempel, "The Empiricist Criterion of Meaning", en **Logical Positivism**. (op. cit.) pp. 108-129.

completa en principio”, que plantea de la siguiente manera: “A sentence has empirical meaning if and only if it is not analytic and follows logically from some finite and logically consistent class of observation sentences” (5). Como ya se ha establecido a la manera de dogma fundamental que todo conocimiento no analítico debe basarse en la experiencia, esta primera reformulación del criterio sólo se preocupa por establecer un criterio de decisión para oraciones empíricas. Tal recurso, sin embargo, no logra evitar por completo los problemas.

El nuevo criterio implícito en la reformulación anterior, descalifica como carentes de sentido todas las proposiciones en las cuales haya cuantificación universal (Vx) e incluso cuantificación mixta (es decir, cuantificación universal y existencial) puesto que, como lo hemos mencionado a propósito de la formulación inicial de Schlick, ningún número finito de datos observacionales permite verificar un enunciado de tipo general. Por otra parte, este criterio presenta la siguiente dificultad: Sea S una oración que puede ser verificada concluyentemente según el criterio, entonces, si N representa una oración del tipo “Lo absoluto es inmóvil”, la disyunción SvN igualmente podría ser verificada por el criterio, ya que si S se sigue lógicamente de un conjunto finito de oraciones observacionales, SvN debe seguirse del mismo conjunto. Esta objeción que descansa en la regla lógica por medio de la cual estamos autorizados, dada una proposición verdadera, a establecer entre la proposición dada y otra arbitrariamente elegida una disyunción, parece olvidar que en la expresión molecular SvN , tanto S como N deben ser proposiciones; y ni siquiera el criterio de verificación más amplio concebible, conferiría el carácter de proposición a un enunciado como éste (6).

El criterio de verificación completa en principio, considera las oraciones con cuantificación puramente existencial ($Ex Px$) como literalmente significativas, puesto que ellas pueden ser verificadas en una secuencia finita de actos de observación. Pero desde el punto de vista lógico, la negación de una proposición existencial es equivalente a una proposición universal, de donde se sigue que el criterio considera como completamente verificables las proposiciones existenciales, pero descalifica sus proposiciones equivalentes. Por lo tanto, mantener el criterio de verificación completa en principio, tal como está aquí

(5) Ibid. p. 111.

(6) El mismo Hempel reconoce en las notas que agregó a su artículo en 1958 la falla lógica de ésta objeción:

“...the rule that an alternation is logically implied by either of its components, applies only if N , no less than S , is a statement, i.e. a sentence which is either true or false...” (referencia citada) p. 127.

formulado, equivale a abandonar el principio lógico que establece la equivalencia entre las proposiciones existenciales y las universales.

La aparición de la **Lógica de la investigación científica** de Popper, dirigió la atención de los positivistas hacia un nuevo criterio que podía considerarse, tanto un complemento, como una alternativa para el criterio de verificación. Se trataba del famoso criterio de falsación que había sido recomendado como medio para "probar" la científicidad de las proposiciones universales. Recuperando una propiedad lógica de las proposiciones generales ya conocida por los escolásticos, y según la cual un solo caso particular en contrario es suficiente para establecer su falsedad (7), Popper afirma que es necesario someter las leyes y reglas generales de la ciencia a la prueba de la falsación. Como el criterio de verificación positivista se había mostrado particularmente restrictivo con relación a las proposiciones universales (pues como se dijo antes, debían ser declaradas como no significativas, al no poder ser verificadas en un número finito de actos observacionales), los partidarios de la doctrina creyeron encontrar la solución a estas dificultades, empleando un criterio inspirado en la propuesta popperiana. En consecuencia, se propone el llamado "requisito de falsabilidad completa en principio" de acuerdo con el cual "A sentence has empirical meaning if and only if its denial is not analytic and follows logically from some finite logically consistent class of observation sentences" (8).

Esta alternativa originó dificultades similares a las que había suscitado el criterio que reemplazaba. Si aquél descalificaba como no-significativas las proposiciones de carácter universal, éste descalificará las proposiciones existenciales; puesto que, como bien se sabe, la negación de una proposición existencial es lógicamente equivalente a una proposición universal. Por supuesto, las proposiciones con cuantificación mixta también serían declaradas como carentes de sentido, por razones similares a las expuestas anteriormente.

Para resumir las dificultades surgidas de la aplicación de los criterios reseñados, Hempel señala cómo "...the interpretations of the testability criterion in terms of complete verifiability or of complete falsifiability are inadequate because they are overly restrictive in one direction and

(7) Podría explorarse también la relación entre el criterio de falsabilidad y la conclusividad en sentido negativo que otorga Bacon a la inducción. Como se sabe, Lord Bacon también reconoció claramente aquello de que "Mil observaciones a favor no bastan para confirmar una proposición general pero un solo caso en contrario es suficiente para echarla por tierra".

(8) C. Hempel, "The Empiricist Criterion of Meaning" (referencia citada) p. 113.

overly inclusive in another, and because both of them require incisive changes in the fundamental principles of logic" (9).

2. La revisión de Ayer.

En la introducción a la segunda edición de su **Lenguaje, verdad y lógica**, Alfred Ayer intentó revisar su propia versión sobre el problema del criterio que estamos discutiendo. Inicialmente Ayer se había interesado en especial en la distinción que se puede establecer entre las proposiciones y lo que ellas enuncian, y presentó el problema de la siguiente manera: "... una frase tiene sentido literal siempre y cuando la proposición por ella expresada fuese o analítica o empíricamente verificable" (10). Pero como él mismo no tardó en señalar, "... una frase no expresa una proposición, a menos que sea literalmente significativa; porque está generalmente admitido que toda proposición es o verdadera o falsa, y decir que una frase expresa lo que es verdadero o falso equivale a decir que es literalmente significativa" (11).

Lo anterior condujo a Ayer a reconocer que las proposiciones deben ser una subclase de las oraciones o frases; es decir, de las expresiones gramaticalmente correctas. Porque si bien toda proposición debe cumplir este requisito, no toda expresión gramaticalmente correcta constituye una proposición. Una vez planteada esta diferencia, Ayer propone construir el principio de verificación de tal manera que pueda aplicarse a lo que él denomina "declaraciones-observación" y que equivale más o menos a lo que se entiende ordinariamente por proposiciones fácticas. El nuevo criterio fue formulado así: "...una declaración será literalmente significativa siempre y cuando sea o analítica o empíricamente verificable" (12). Como es conveniente distinguir entre las declaraciones analíticas y aquellas que son empíricamente verificables, Ayer distinguirá alternativamente entre dos sentidos del término verificable; los llamados sentido "fuerte" y "débil", cuya diferencia radica en que la verdad de las proposiciones que son significativas según el primero de estos sentidos puede ser establecida concluyentemente en la experiencia, mientras que la de aquellas que lo son en el segundo sentido sólo puede serlo de manera probable.

(9) Ibidem, p. 114.

(10) A. Ayer, **Lenguaje, verdad y lógica**. Barcelona, Martínez Roca, 1971. p. 11.

(11) Ibid. p. 12.

(12) Ibid. p. 15.

El autor reconoce, asimismo, la existencia de una clase de proposiciones "básicas" que pueden ser verificadas concluyentemente mediante su comparación con una experiencia determinada, a la cual ellas se refieren. Pero dada la íntima relación existente entre estas proposiciones básicas y lo que ellas registran, es necesario concluir que ellas sirven de muy poco al momento de decidir sobre el lugar que ocupan en el sistema de la ciencia.

El criterio de verificación que Ayer propone en la primera edición de su libro establece que "... una declaración es verificable y, por consiguiente significativa, si una declaración-observación puede deducirse de ella en conjunción con otras determinadas premisas, sin ser deducible de esas otras premisas solamente" (13). Pasando por alto uno de los principios fundamentales de la sintaxis lógica, según el cual una expresión bien formada sólo puede ser sustituida por otra expresión bien formada (en un contexto lógico, naturalmente), y a fortiori, una proposición sólo puede ser sustituida por otra proposición, Ayer se objeta en la segunda edición del libro y a propósito de su criterio que "...dada una declaración S y una declaración observación O, se sigue de S y de 'si S luego O', sin seguirse de 'si S luego O' solamente. Así, las declaraciones 'el Absoluto es perezoso' y 'si el Absoluto es perezoso, esto es blanco', implican conjuntamente la declaración-observación 'esto es blanco', y como 'esto es blanco' no se sigue de ninguna de esas premisas, ambas satisfacen mi criterio de significación" (14). Con esta ilustración apresurada de la regla de Modus Ponens, Ayer parece olvidar que su definición de "expresión declarativa" no se puede aplicar a frases del tipo "Lo Absoluto es perezoso", y que dada esta imposibilidad no se justifica de ningún modo la inferencia.

El anterior criterio aparece replanteado en la segunda edición del libro de la siguiente manera: "...una declaración es directamente verificable, si es o una declaración observación en sí misma, o si es tal que, en conjunción con una o más declaraciones-observación implica, por lo menos, una declaración-observación que no sea deducible de estas otras premisas solas; y (...) una declaración es indirectamente verificable si satisface las siguientes condiciones: primera, que en conjunción con otras determinadas premisas implique una o más declaraciones directamente verificables, que no sean deducibles de estas otras premisas solas; y segunda, que estas otras premisas no incluyan ninguna declaración que no sea ni analítica, ni directamente verificable, ni susceptible de ser independientemente establecida como indirectamente verificable..." (15).

(13) Ibid. p. 18.

(14) Ibidem.

(15) Ibid. p. 20.

Examinemos detenidamente esta reformulación del criterio empirista del significado. Lo primero que salta a la vista es que Ayer sigue entendiendo el problema de la verificación como un acto estrechamente ligado a las relaciones de deductibilidad entre grupos de premisas (de las cuales puede hacer parte una o varias declaraciones-observación) y los enunciados por verificar. Por otra parte, la formulación del criterio en términos de las relaciones entre los enunciados por verificar y las proposiciones verificadas es abiertamente circular. Ahora bien, encuentro que como está planteado el problema tanto el criterio de verificación directa, como el criterio de verificación indirecta parecen superfluos. Para confirmar este aserto expongo las cuatro razones siguientes:

1. La construcción de enunciados proposicionales complejos como los supuestos por ambos criterios, es posterior a la determinación concluyente de que una expresión es una declaración-observación (y por tanto verificada o verificable directamente en principio) puesto que depende de que la expresión en cuestión sea o no una proposición factual.
2. El hecho de que una proposición (o declaración-observación) se infiera de un conjunto de premisas con ayuda de una declaración (que actúa como *verificans*) no prueba absolutamente nada sobre la proposición que se suma al conjunto de premisas. Por el contrario, no se puede realizar la conjunción que posibilita la inferencia, si no está plenamente establecido el carácter proposicional de la expresión que se pretende verificar (Reglas mínimas de sintaxis proposicional), lo que nos lleva a concluir cómo, para efectuar las operaciones que, según Ayer, confieren sentido a un enunciado, previamente se debe haber establecido su carácter proposicional.
3. Es posible hacer iguales observaciones a la deducción de declaraciones "directamente verificables" con ayuda de la declaración que se va a verificar; pues ello significa que el carácter "directamente verificable" del enunciado inferido se retransmite a la premisa surnada que se somete a la prueba del criterio.
4. Las relaciones de deductibilidad que es posible establecer entre un conjunto de premisas y la (o las) conclusión(es) inferida(s) de ellas, son exclusivamente de naturaleza analítico-formal; luego, el hecho de deducir una proposición de ellas, no puede argüirse para demostrar la verificabilidad (o el carácter proposicional) del enunciado inferido, o de alguno de los enunciados que hace parte del conjunto de premisas.

Para quienes aceptan como criterio de verificación esta clase de relaciones de deductibilidad, hay una objeción adicional a los criterios de verificación directa e indirecta que acabamos de ver. Según ellos,

estos criterios verifican cualquier conjunción S.N tal que S sea una declaración que satisface el criterio, mientras que N es una expresión del tipo "La nada es el no-ser", dado que cualquier expresión que se siga de S con ayuda de premisas adicionales (sin seguirse sólo de estas premisas) también se sigue de S.N. Esta objeción se sostiene, como las otras, en una de las reglas válidas de inferencia (en este caso, las leyes de conjunción simplificación) pero al igual que en los casos anteriores se pasa por alto completamente el abuso sintáctico que hace posible el empleo de tal fórmula.

Puesto que los neo-positivistas fracasaron en su intento de encontrar un criterio de significancia empírica que mantuviera el carácter racional de la ciencia, a la vez que permitiera eliminar los enunciados de la metafísica (ya que además de los problemas reseñados las diversas versiones del criterio siempre permitían que en el sistema de las proposiciones de la ciencia se filtraran los temidos enunciados metafísicos), los esfuerzos por encontrar una fundamentación lógica a la ciencia bien pronto cambiaron de dirección.

Los especialistas iniciaron la búsqueda de un criterio de significancia cognoscitiva alterno, el cual creyeron encontrar en el conocido principio de demarcación popperiano. Como se sabe, en los capítulos I y IV de su **Lógica de la investigación científica** Popper enuncia un criterio de demarcación que le permite distinguir (16) entre las ciencias empíricas por un lado, y los sistemas metafísicos por el otro. Ahora bien, ante semejante propuesta el razonamiento de los positivistas parece haber sido el siguiente: Popper desea diferenciar la ciencia de la metafísica con su criterio de demarcación, nosotros usamos el criterio de verificación para separar los enunciados no literalmente significativos de la metafísica, de las proposiciones de la ciencia empírica; y al mismo tiempo, para decidir dado un enunciado si es necesario descalificarlo como carente de sentido (y por lo tanto perteneciente a la metafísica) o aceptarlo como una proposición literalmente significativa (o plena de sentido, y por consiguiente asimilable a las proposiciones de la ciencia). Luego los propósitos de Popper y los nuestros son idénticos, y no hay ningún inconveniente en usar el criterio de demarcación (la falsabilidad) con funciones semejantes a las que hemos asignado al nuestro.

Pero lo que los positivistas olvidan es que Popper confiere un papel de importancia considerable a la metafísica, cuando se trata de evaluar

(16) Y no separar. No olvidemos que como el mismo Popper lo enuncia en su trabajo "**La demarcación entre la ciencia y la metafísica**" "...yo no propongo trazar la línea de demarcación de tal manera que coincida con los límites de un lenguaje, dentro del cual quede la ciencia y fuera del cual la metafísica, excluyéndola de la clase de los enunciados significativos". Karl Popper, **El desarrollo del conocimiento científico: Conjeturas y refutaciones**. Buenos Aires, Páidós, 1979. p. 297.

el papel que juegan en el desarrollo de las ideas científicas las especulaciones que pueden ser abarcadas bajo dicha denominación. Popper, como filósofo de la ciencia, no está interesado en marcar el límite que separa las proposiciones de la ciencia empírica de los enunciados metafísicos; está interesado únicamente en distinguirlos, y un criterio de distinción no se puede usar para aceptar o descalificar enunciados.

3. **Proposiciones protocolares**

Una vez avanzó la comprensión del problema del criterio de verificación hasta el análisis lógico de las proposiciones y, de manera paralela, a la explicación del contenido de los conceptos empíricos a través de su reducción a lo vivencialmente dado, los autores positivistas dirigieron su interés hacia la posibilidad de explicar el contenido y validez de las proposiciones empíricas reduciéndolas a proposiciones elementales. Las dificultades relativas al criterio de verificación, habían dejado claramente establecida la necesidad de señalar con mayor claridad los vínculos existentes entre las proposiciones (que pertenecen a la esfera de la lógica y la lingüística) y la experiencia (que pertenece al ámbito de lo real).

Como las proposiciones se clasifican en compuestas o moleculares, y simples o atómicas, y se supone que las proposiciones más simples son aquellas que están directamente relacionadas con la experiencia —refiriéndose a ella de tal manera y con tal precisión que son incuestionables—, era importante tratar de determinar el tipo de relación peculiar de estas proposiciones con la realidad; sus relaciones con los enunciados proposicionales más complejos y consecuentemente más alejados de la experiencia y, la posibilidad de reducir estos enunciados a las proposiciones quasi-indubitables (17). Estos enunciados recibieron el nombre de proposiciones protocolares, y muchos de los principales autores del Círculo de Viena creyeron ver en ellos la solución al problema del criterio empirista de verificación.

Veamos a continuación algunas de las opiniones que expresan Neurath, Schlick y Ayer sobre el problema de las proposiciones protocolares (18).

(17) Para un tratamiento exhaustivo del problema de las proposiciones protocolares ver: Otto Neurath, "Protocol Sentences", Moritz Schlick, "The Foundation of Knowledge" y Alfred Ayer, "Verification and Experience". Estos trabajos aparecieron en la compilación de Ayer ya citada.

(18) Para efectos de claridad, nos limitaremos a examinar únicamente la propuesta de Neurath.

De acuerdo con el texto de Otto Neurath (Protocol Sentences) las proposiciones protocolares, a pesar de ser fundamentales para el conocimiento, son imprecisas por naturaleza. Por esta razón, el empirista debe estar en capacidad de descubrir esta imprecisión en ellas y elegir las proposiciones menos imprecisas. Las proposiciones protocolares "...are factual sentences of the same form as the others, except that, in them, a personal noun always occurs several times in a specific association with other terms" (19).

Según el autor, una proposición protocolar nunca está completa si en ella no aparece un nombre, de tal manera que un enunciado del tipo "en el cuarto pequeño del segundo piso hay una mesa" no puede constituir un protocolo. Como ejemplo Neurath propone: "protocolo de Otto a las 3:17: (a las 3:16 Otto se dice a sí mismo: (a las 3:15 había una mesa en el cuarto percibida por Otto))" (20). Haciendo uso de los paréntesis, corchetes y llaves que emplea el autor, fácilmente podemos notar que la expresión proposicional "había una mesa en el cuarto percibida por Otto" hace parte de la proposición protocolar citada; y que las proposiciones protocolares son más complejas que las proposiciones simples, en cuanto aquellas se pueden componer de éstas, además de los nombres y de las asociaciones observacionales en que están involucrados estos nombres.

Se supone que las proposiciones protocolares se encuentran en la base de los diferentes sistemas de la ciencia lo cual significa que pueden ser el punto de partida del conocimiento, bien en sentido lógico, bien en sentido temporal. Con todo, la diferencia entre las proposiciones protocolares y las no-protocolares sólo hace referencia a algunos aspectos elementales. Como los enunciados simples, las proposiciones protocolares no son incorregibles; esto es, es posible dudar legítimamente de ellas. Por ejemplo, podemos dudar de la sinceridad de Otto al describir sus protocolos, o podemos pensar que ha habido algún error al registrar la experiencia, e incluso podemos considerar que en lugar de una percepción quien efectúa el protocolo ha tenido una alucinación. Esto hace que las proposiciones protocolares sólo puedan distinguirse de las proposiciones corrientes por esa estructura especial que implica en ellas la intervención de un nombre y de una asociación de observación.

La necesidad metodológica que lleva a los neo-positivistas a tratar las proposiciones protocolares, descansa en un problema de sentido. Si el

(19) Otto Neurath "Protocol Sentences". en **Logical Positivism** (Edited by Ayer). (referencia citada) p. 202.

(20) Ibidem.

sentido de una proposición depende de su verificabilidad, es necesario señalar el conjunto de hechos que permiten determinar tal característica. A partir de ello nos enfrentaríamos al problema de decidir cuál es la experiencia primaria y por lo tanto la opinión primaria básica que nos lleva a aceptar una proposición como significativa o descalificarla como no-significativa. Como aquí se supone que las proposiciones de la ciencia deben referirse a una experiencia básica, entonces puede inferirse que toda proposición científica debe ser reductible a otras proposiciones, pero como la reducción no puede continuarse ad infinitum, es necesario buscar la proposición verdaderamente primaria, elemental e irreductible que sería la base de aquellas otras proposiciones. En suma, se concluye que las proposiciones protocolares no son más que el intento por establecer los enunciados fundamentales de la ciencia.

El positivismo lógico se enfrenta a una gran cantidad de dificultades con el interés de distinguir entre las proposiciones de la ciencia empírica y los enunciados de la metafísica, ya que considera que una vez hecha la distinción puede establecerse fácilmente una norma para separar ambas disciplinas. El criterio de verificación en sentido estricto se encuentra anclado en la experiencia (puesto que es ella quien en última instancia nos permite decidir sobre el sentido de las proposiciones) y el observador (o el científico) tiene acceso a esta experiencia por medio de la percepción. Pues bien, si la única manera que tiene el neo-positivista de reconstruir el mundo es a partir de su propia percepción, tenemos que concluir con Weinberg que está condenado irremisiblemente a caer en un solipsismo lingüístico (21).

Manizales, Mayo de 1986.

(21) Al respecto ver: J.R. Weinberg, **Examen del Positivismo Lógico**. Madrid, Aguilar, 1959. Capítulo titulado "El solipsismo lingüístico". p. 266.